



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16054 y 16058

17/06/2020

39472 y 39476

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que el número de trabajadores autónomos que en la Comunidad Autónoma de La Rioja han compatibilizado su trabajo por cuenta propia con la prestación por desempleo desde que esta opción laboral se puso en marcha hasta la actualidad asciende a 34, es decir, aquellos afiliados de La Rioja que han coincidido al menos un día tanto en la prestación por desempleo contributiva como en el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Por otra parte, se entiende por “desempleo” el cese de actividad a que tienen derecho los trabajadores autónomos, se ofrece de acuerdo con la información disponible proporcionada por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social como órganos gestores de la prestación, cuadro inclusivo de los datos solicitados de la prestación extraordinaria de cese de actividad de los trabajadores autónomos en la Comunidad Autónoma de la Rioja.



CESE EXTRAORDINARIO DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR COVID-19
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Acumulado al final del día 12 de junio de 2020

La Rioja

Código	CNAE Descripción	SEXO			Importe prestación €
		Varones	Mujeres	Desconocido	
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	73	23	3	145.838,05
B	Industrial extractivas	2	0	0	3.890,37
C	Industria manufacturera	554	192	10	1.185.265,29
D	Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	0	0,00
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	0	0	1.696,77
F	Construcción	1.074	93	17	1.844.189,81
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación vehículos y motocicletas	1.380	1.059	74	4.452.026,27
H	Transporte y almacenamiento	200	20	7	371.131,89
I	Hostelería	1.204	1.056	58	4.147.376,18
J	Información y comunicaciones	62	14	3	124.173,31
K	Actividades financieras y de seguros	19	19	1	61.636,60
L	Actividades inmobiliarias	31	39	4	133.915,92
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	301	224	19	913.882,77
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	132	102	6	391.554,69
O	Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	0	0	3.624,39
P	Educación	192	283	14	870.711,27
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	157	239	6	690.107,91
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	221	130	7	638.094,94
S	Otros servicios	286	797	34	1.964.790,22
T	Actividades de los hogares como empleadores domésticos	0	0	0	0,00
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	3	0	0	3.420,03
	Sin clasificar	0	0	1	0,00
Total:		5.894	4.290	264	17.947.326,68

Por otra parte, respecto al número de trabajadores beneficiados de la Tarifa Plana, se acompaña en **anexo** toda la información sobre trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la





Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).

- Artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social; por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo; por la disposición final vigésima tercera de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; y por el Real Decreto-ley 28/2018, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo).

Por último, se adjunta fichero en el que se ofrece información de trabajadores autónomos en alta de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, y que a esas fechas tenían derecho a la aplicación de alguno de los incentivos regulados en las normas anteriormente referidas, con indicación del porcentaje de deducción de la cuota aplicable a cada una de esas fechas.

Madrid, 05 de agosto de 2020

ANEXO 184/16054 y 16058

Colectivos incentivados con deducciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social. "Tarifa plana" autónomos.

PROVINCIA	Deducción autónomos. Artículo 31.1, 31.2, 31 bis.1 y 31 bis.2 LETA				Deducción autónomos. Artículo 31.3 y 31 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)					Deducción autónomos. Artículo 31.4. y 31 bis.4 LETA					Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		Deducción autónomos discapacitados. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA		Deducción autónomos discapacitados. Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)			Deducción Víctimas Violencia Género. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA			Ded. Vict. Viol. Género Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)			Deducción Víctimas Terrorismo. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA			Ded. Vict. Terrorismo Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)			TOTAL AUTONOMOS
	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%						
26. LA RIOJA																																						
31/12/2018	784	122	61	145	52	362	49	36	324	25	4	0	1	0	10	12	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.008
31/12/2019	621	346	135	202	159	292	121	63	175	70	2	0	0	0	5	14	24	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.234